ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAQUEST S.A., CELEBRADA EL MIERCOLES 12 DE ABRIL DEL 2017.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles 12 de Abril del 2017, a las 15:00 en la calle Luis Cordero E9-102 y Av. 6 de Diciembre, se instala en Junta General Universal con la presencia de los accionistas de la compañía DATAQUEST S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARCELA SOLEDAD MONCAYO VILLAVICENCIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR FAUSTO RUIZ	7.000	70%
BUCHELI MORA CARLOS ALFONSO	3.000	30%
TOTAL	**4.182,80**	**100%**

También se encuentra presente la Srta. Marjori Herrera, Comisario Principal de la Compañía, quien fue debidamente convocado en apego a las normas del REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE COMPAÑÍAS.

Encontrándose presentes el 100% del capital pagado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del dia:

1. **Conocimiento y aprobación de informe de Comisario, correspondiente al año 2016.**
2. **Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General, correspondiente al año 2016.**
3. **Conocimiento y aprobación de estados financieros correspondientes al año 2016.**
4. **Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2016.**
5. **Designación del Comisario principal y suplente de la compañía para el ejercicio fiscal 2017.**
6. **Aprobación del presupuesto para el año 2017.**
7. **Aprobación de sueldos para Administradores 2017.**

La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas designa a la señora TATIANA BORJA, como Presidenta AD HOC y actúa como Secretario el señor CARLOS ALFONSO BUCHELI MORA, Gerente General.

La señorita Presidenta comunica a los accionistas que las Resoluciones que se tomen en la Junta, se lo hará acatando lo dispuesto en el REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE COMPAÑÍAS, en su Art. 17 que expresa lo siguiente:

Art. 17.- Alcance del artículo 243 de la Ley de Compañías.- Las prohibiciones constantes en el artículo 243 de la Ley de Compañías, no serán aplicables en los casos en que las acciones o participaciones emitidas por la compañía pertenezcan a un solo socio o accionista. Tampoco lo serán en los casos en que todos los socios o accionistas de una compañía fueren administradores o miembros de los órganos de administración o de fiscalización.

Una vez conocido el orden del día a tratarse, es aprobado por unanimidad de los accionistas y se procede al desarrollo del mismo.

DESARROLLO

1. **Conocimiento y aprobación de Informe de Comisario, correspondiente al año 2016.**

   El señor secretario solicita a la Comisaria Srta. Marjori Herrera, que de lectura de su informe y pone en conocimiento de la Junta el informe de fiscalización a la parte contable y financiera de la compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2016, explicando su contenido a los accionistas y solicitando su correspondiente aprobación.

   El Sr. Fausto Ruiz en representación de la Sra. Marcela Moncayo Villavicencio solicita a la Administración que se proceda con la revisión correspondiente a la numeración del libro de actas.

   Resolución.- Luego de analizar el informe de la señorita Comisaria Principal, los accionistas lo aprueban por unanimidad, dando a esta aprobación el valor legal de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías.

   Se ordena que una copia de los mismos se incorpore al Libro Expediente de Acta.

2. **Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General, correspondiente al año 2016.**

   Toma la palabra el señor CARLOS ALFONSO BUCHELI MORA, quien da lectura a su Informe en calidad de Gerente General, relativo a las actividades desarrolladas por la Compañía durante el año 2016, explicando su contenido a los accionistas y solicitando su correspondiente aprobación.

   Resolución.- Luego de analizar el informe presentado por el señor Gerente General de la Compañía, los accionistas lo aprueban por unanimidad, excepto el señor CARLOS ALFONSO BUCHELI MORA, Gerente General de la Compañía, quien se abstiene de votar, de conformidad con lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Se ordena que una copia de los mismos se incorpore al Libro Expediente de Acta.

3. **Conocimiento y aprobación de estados financieros correspondientes al año 2016.**

El señor CARLOS ALFONSO BUCHELI MORA informa que con algún tiempo de anterioridad a esta reunión se entregó a los señores accionistas para su revisión los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al año 2016, explicando su contenido a los accionistas y solicitando su correspondiente aprobación.

Resolución.- Luego de analizar los estados financieros correspondientes al año 2016, presentados por el señor Gerente General de la compañía, los accionistas aprueban dichos estados financieros, excepto el señor CARLOS ALFONSO BUCHELI MORA, Gerente General de la compañía, quien se abstiene de votar, de conformidad con lo establecido en el Art 243 de la Ley de Compañías.

Se ordena que una copia de los mismos se incorpore al Libro Expediente de Acta.

4. **Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2016.**

El señor CARLOS ALFONSO BUCHELI MORA informa a los accionistas de la compañía que en base a los balances presentados, la compañía arrojó una utilidad luego de pagos correspondientes a utilidad de los trabajadores y pago de impuesto a la renta, toma la palabra el Sr. Fausto Ruiz en representación de la Sra. Marcela Moncayo Villavicencio y propone que los dividendos para accionistas sea el 60% repartida de acuerdo a su porcentaje de acciones y el 40% se mantenga en la cuenta de resultados acumulados, se pone a consideración de los señores accionistas la forma de distribuir las utilidades generadas. Resolución.- Luego de analizar la propuesta del señor Gerente General de la compañía los accionistas la aprueban por unanimidad, dando a esta aprobación el valor legal de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías.

5. **Designación del Comisario principal y suplente de la compañía para el ejercicio fiscal 2017.**

El señor Gerente de la compañía propone los nombres de la Señorita Marjori Mishell Herrera Suarez, como Comisaria Principal y al Sra. Angélica Bastidas Godoy como Comisaria Suplente de la compañía, por el periodo de UN AÑO para el 2017, con todos los deberes y atribuciones que se encuentran señalados en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Resolución.- Luego de analizar la propuesta del señor Gerente de la compañía los accionistas la aprueban por unanimidad, dando a esta aprobación el valor legal de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías.

6. **Aprobación del presupuesto para el año 2017.**

La señorita presidenta AD-HOC, informa que con algún tiempo de anterioridad a esta reunión se entregó a los señores accionistas el presupuesto del año 2017, el mismo que pone a consideración de la Junta, para su aprobación por parte de los accionistas.

Resolución.- Luego de analizar la propuesta de la señorita presidenta AD-HOC, los accionistas la aprueban por unanimidad, dando a esta aprobación el valor legal de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías.

7. **Aprobación de sueldos para Administradores 2017.**

La señorita presidenta AD-HOC, informa que las retribuciones de los Administradores se encuentran detalladas en el presupuesto del año 2017 y que las mismas están acorde a lo que legalmente corresponde y permite la normativa legal vigente en el Ecuador para esta temática.

Resolución.- Luego de analizar la propuesta de la señorita presidenta AD-HOC, los accionistas la aprueban por unanimidad, dando a esta aprobación el valor legal de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías.

Agotado el tratamiento del orden del día el señor presidente de la compañía concede un receso de 45 minutos para la redacción del acta, siendo las 17:00 se reinstala la Junta con todos los Accionistas, el Secretario procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad.

TATIANA BORJA CASAREZ
PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA

CARLOS ALFONSO BUCHELI MORA
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA